



Home Grant Program

Iniciativa de Asistencia de Subvención Hipotecaria

REGLAS GENERALES DE SUBVENCIÓN

La Fundación MBA Opens Doors (Abre Puertas) es la rama caritativa de la Asociación de Banqueros Hipotecarios (MBA), creada para servir como una agencia para todas las actividades de interés social actuales y futuras de MBA. The MBA Opens Doors Foundation's Mortgage Grant Assistive Initiative (La iniciativa de Asistencia de Subvención de Hipoteca de la Fundación MBA Opens Doors) está diseñada para proporcionar asistencia hipotecaria durante un período de crisis debido a una enfermedad o lesión de un niño. Las siguientes reglas generales deben ser revisadas antes de presentar una solicitud. Las reglas generales están sujetas a cambios y las subvenciones están sujetas a los fondos disponibles.

1. Sólo familias con un niño de 21 años o menor, o un dependiente joven-adulto entre las edades de 21 y 26 años, que esta críticamente o crónicamente enfermo o herido de gravedad, son elegibles después de ser certificados por personal médico o de hospitales autorizados por la Fundación MBA Opens Doors.
2. La Hipoteca de donde reside el niño debe estar a nombre de los padres o tutores legales de dicho niño.
3. El niño debe haber estado un mínimo de siete días bajo atención hospitalaria o por lo menos catorce días bajo atención domiciliaria de tiempo completo, documentada, en los pasados 12 meses. Pacientes tratados fuera de la clínica no son considerados, como pacientes hospitalizados para efectos de esta solicitud.
4. La familia debe proveer evidencia de dificultades financieras.
5. Ninguna familia puede recibir más de una subvención de la Fundación MBA Opens Doors en un período de 12 meses y nuevos aplicantes recibirán prioridad. Si los fondos de subvención son limitados. El pago sólo cubrirá la primera hipoteca mas el fideicomiso sujeto a los términos de la hipoteca existente.

6. La hipoteca del aplicante debe estar al día. Todos los aplicantes deben incluir evidencia de pago de hipoteca del mes anterior. La Fundación MBA Opens Doors hará pagos por la cantidad exacta de la hipoteca del aplicante, mientras no supere \$ 2.500 y el aplicante deberá pagar la diferencia. La fundación MBA Opens Doors hará un pago a la hipoteca principal de la residencia principal de la familia elegible. La fundación no hace pagos de alquiler, cuotas de asociación o hipotecas de múltiples propiedades.
7. El niño está siendo tratado a través de un proveedor de atención médica, participante del programa.
8. Todas las aplicaciones de asistencia hipotecaria serán revisadas individualmente, caso por caso, sin importar la raza, religión o género. Toda la información de la aplicación está sujeta a verificación. Cualquier aplicación en la que se encuentre información falsa no será considerada.
9. Aplicantes recibiendo cualquier tipo de asistencia gubernamental deberán asegurarse que el recibir una subvención adicional no afecte de manera adversa la asistencia que ya reciben.
10. El Consejo de Administración de la Fundación MBA Opens Doors se reserva el derecho de hacer cualquier cambio a las reglas generales ya establecidas, sin notificación alguna.

MBA Opens Doors Foundation

1919 M Street NW, 5th Floor
Washington, DC 20036
(202) 557-2929
mbaopensdoors.org